



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **27/02/2018 20:11**

Número de Folio: **00319218**

Nombre o denominación social del solicitante: **ciudad poderosa .**

Información que requiere: **Solicito en formato digital o pdf:**

**El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

**El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

**La pagina web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

**Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado

en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/03/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **07/03/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **05/03/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

**Folio Infomex: 00319218**  
**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/115/2018**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/239/18**  
**ACUERDO DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 02 de Marzo de 2018.

**CUENTA:** Con el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se confirmó la incompetencia de este sujeto obligado conforme a la solicitud de información con número de folio 00319218.-----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el acta de cuenta, signada por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, mediante el cual comunica que en la sesión del citado Órgano Colegiado, realizada el dos de marzo del presente año y después de analizar la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00319218, recibida el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, a las veinte horas con once minutos, vía sistema Infomex Tabasco, formulada por quien dijo llamarse **Ciudad Poderosa**, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/115/2018, mediante la cual requiere: ***“...Solicito en formato digital o pdf: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*-----**

***El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*-----**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

***La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción...” (sic), por lo que dicho Comité CONFIRMÓ la legal incompetencia de este sujeto obligado. -----***

De dicho acuerdo se desprende que el órgano colegiado declaró la incompetencia de la información toda vez que, del análisis realizado a la solicitud de información en comento, notoriamente corresponde su atención a los sujetos obligados denominados Sistema Nacional Anticorrupción, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco y el H. Congreso del Estado de Tabasco, tomando en consideración los argumentos señalados en el Acta referida del Comité de Transparencia de este Poder Judicial, teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 6 y 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, la instancia a la que le corresponde el requerimiento es el Sistema Nacional Anticorrupción, siendo su dirección electrónica <http://sna.org.mx/>, con domicilio en Eje 3 Pte. (Av. Coyoacán) 1501, Del Valle Centro, 03100 Benito Juárez, Ciudad de México. En lo que se refiere al Sistema Estatal Anticorrupción, el presupuesto general es competencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, los nombramientos de los titulares le corresponde al H. Congreso del Estado de Tabasco y en lo que respecta a la página web y domicilio se desconocen dichos datos.-----

Hágasele del conocimiento a la persona interesada que dicha información puede solicitarla directamente ante las Unidades de Transparencia del Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco y del H. Congreso del Estado de Tabasco, sujetos obligados que se presume crean, administran y poseen la información de referencia, por lo que es de informarle que puede realizar su petición mediante la solicitud respectiva en el sitio Infomex Tabasco en la dirección electrónica:



## **Poder Judicial del Estado de Tabasco**

### **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

<http://www.infomextabasco.org.mx/v25/>, o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Se ordena agregar al presente acuerdo de incompetencia, el Acta de cuenta emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**SEGUNDO:** En acatamiento a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada mediante el folio número 00319218, no es competencia de este Poder Judicial, por no ser hechos propios de este ente; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, con respecto a la información que la propia Institución crea, y administra en función de las actividades que desarrolla, pues de la lectura al requerimiento informativo en cita, se advierte que la información deseada consistente en: *“...Solicito en formato digital o pdf: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*-----

*El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*-----

*La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción...”. (sic), toda vez que es una atribución correspondiente a los sujetos obligados Sistema Nacional Anticorrupción, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco y del H. Congreso del Estado de Tabasco.* -----



## **Poder Judicial del Estado de Tabasco**

### **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 23 y 3 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que los sujetos obligados competentes para conocer de lo requerido son el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco y del H. Congreso del Estado de Tabasco, quienes cuentan con facultades plenas para tener la información requerida. A continuación, se transcriben los numerales citados. -----

#### **Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública.**

*CAPITULO III. De los sujetos Obligados:*

*Artículo 23. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.-----*

*Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

*XXXI. Sujetos Obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad. -----*

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex-Tabasco, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"*

su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 02 de Marzo de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00319218.-----



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dos minutos del dos de marzo del dos mil dieciocho, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Luis Ariosto Oliva Moscoso, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Miembro del Comité; Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y Miembro del Comité; así como Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de información realizadas con los números de folios 00315418, 00316818, 00317918, 00319218, 00320318, que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este Sujeto Obligado no tiene competencia para la solicitud referida por tratarse de otra instancia.
- IV. Clausura de la sesión.

Como **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia, quien como Secretaria Técnica del



Handwritten signature and initials, including a large checkmark and the letters 'R' and 'A'.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comité, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité, encontrándose todos aquí reunidos.

El Presidente del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica del Comité y en desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, se declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, en atención al análisis de las solicitudes de acceso a la información realizada con números de folios 00315418, 00316818, 00317918, 00319218, 00320318, formuladas por Ciudad Poderosa, que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; por lo que teniendo a la vista dichas solicitudes, se procede a su análisis para confirmar, modificar o revocar, la determinación en materia de declaración de incompetencia, planteada por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; de lo anterior se transcribe lo solicitado:

*Expediente 00315418, PJ/UTAIP/112/2018: "... Solicito: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*

*El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*

*La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado*





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

*Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción...".*

*Expediente 00316818, PJ/UTAIP/113/2018: "...Solicito: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco*

*El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*

*La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción...".*

*Expediente 00317918, PJ/UTAIP/114/2018: "...Solicito: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco...".*

*Expediente 00319218, PJ/UTAIP/115/2018: "...Solicito en formato digital o pdf: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*

*El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*



*[Handwritten signatures and initials]*



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción...”*

*Expediente 00320318, PJ/UTAIP/116/2018: “...Solicito en formato digital o pdf: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco*

*El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco*

*La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción...”*

La Titular de la Unidad de Transparencia considera que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este sujeto obligado no tiene atribuciones que le permitan generar, custodiar o poseer la información peticionada por quien dijo llamarse Ciudad Poderosa. Ahora bien, del análisis realizado a las citadas solicitudes, este Comité advierte que es evidente que la información no es competencia de este Poder Judicial, teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 6 y 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, la instancia a la que le corresponde el requerimiento es el Sistema Nacional Anticorrupción, siendo su dirección electrónica <http://sna.org.mx/>, con domicilio en Eje 3 Pte. (Av. Coyoacán)



*N*



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

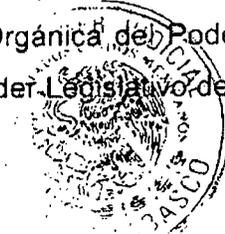
Del Valle Centro, 03100

Benito Juárez, Ciudad de México. En lo que se refiere al Sistema Estatal Anticorrupción, el presupuesto general es competencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, los nombramientos de los titulares le corresponde al H. Congreso del Estado de Tabasco y en lo que respecta a la página web y domicilio se desconocen dichos datos.

Es necesario precisar que este Poder Judicial del Estado de Tabasco, de acuerdo al artículo 1 de su Ley Orgánica, le compete la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común; de aquellos del orden federal y castrense sobre los que la Constitución General de la República o las Leyes Federales le confieran jurisdicción expresa y los que determinen otras disposiciones legales.

De lo anterior es evidente que a este Poder Judicial le compete única y exclusivamente la aplicación de las leyes; razón por la cual se considera procedente declarar incompetente a este sujeto obligado a emitir respuesta respecto a las solicitudes referidas, derivado de que recaen en el Sistema Nacional Anticorrupción acorde a los artículos 6 y 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, toda vez que dichas instancias tienen atribuciones para pronunciarse respecto de las solicitudes referidas, ya que están facultadas para el manejo de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículos 6 y 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 29 fracción I Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes y por unanimidad se **CONFIRMA LA LEGAL INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a las solicitudes con folios 00315418, 00316818, 00317918, 00319218, 00320318.

Por lo que es de indicarse al solicitante que puede realizar sus solicitudes de información a los sujetos obligados competentes, a saber el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría de Planeación y Finanzas y el H. Congreso del Estado de Tabasco, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), en la página <http://www.infomextabasco.org.mx/v25/>.

Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que elabore los Acuerdos de Incompetencia correspondientes y los notifique al solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Finalmente, como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente del comité manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con quince minutos del dos de marzo del año dos mil dieciocho, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

  
**Lic. Luis Ariosto Oliva Moscoso**  
**Encargado del despacho de Oficialía Mayor**  
**y Presidente del Comité de Transparencia**





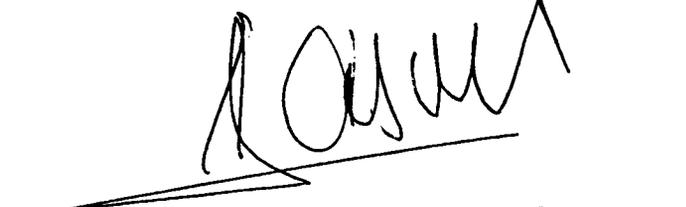


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

---



**LCP. Samuel Méndez Vidal**  
Encargado del despacho de la Tesorería judicial  
e integrante del Comité de Transparencia



**LAE. Juan Carlos Pérez Pérez**  
Director de la Contraloría Judicial  
e integrante del Comité de Transparencia



**LAE. Raquel Aguilera Alemán**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
"2018. Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"

**OFICIO No. TSJ/OM/UT/223/18**

Villahermosa, Tabasco, Marzo 01, de 2018.

**LIC. LUIS ARIOSTO OLIVA MOSCOSO.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR JUDICIAL**  
**LCP. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL**  
**LAE. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.- DIRECTOR DE LA CONTRATORIA DE DATOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE.**

Derivado de las solicitudes de información con folios 00315418, 00316818, 00317918, 00319218, 00320318, me permito solicitar se analicen dichos pedimentos en relación a si este Poder Judicial, tiene la competencia para atender lo que a continuación se cita:

Expediente 00315418, PJ/UTAIP/112/2018: "... Solicito: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción....".

Expediente 00316818, PJ/UTAIP/113/2018: "...Solicito: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco

El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción....".

**RECORRIDO**  
01 MAR 2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE DATOS DEL PODER JUDICIAL



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Expediente 00317918, PJ/UTAIP/114/2018: "...Solicito: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco..."

Expediente 00319218, PJ/UTAIP/115/2018: "...Solicito en formato digital o pdf: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción..."

Expediente 00320318, PJ/UTAIP/116/2018: "...Solicito en formato digital o pdf: El documento que contiene el presupuesto general y detallado para la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco

El nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, los titulares integrantes del Comité Coordinador y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco

La página web y domicilio de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana tanto del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Tabasco para poder saber lo que hacen e informarme sobre como hacer una denuncia anticorrupción..."

Por lo que se les hace una atenta invitación, para asistir a la Décima Reunión Ordinaria para el día Viernes 02 de Marzo a las 10:00 horas en la Sala "U" de esta Institución. Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ**  
**DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UAI**

